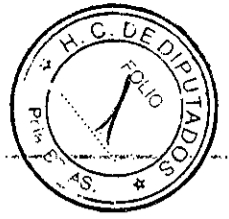




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Solicitud de Informes

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

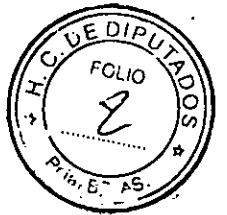
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, por intermedio del organismo y/o dependencia que corresponda, informe de manera escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre diversos aspectos vinculados al nivel de implementación/cumplimiento de lo previsto en la Ley 10.436, de creación del régimen de protección socio-económica del paciente afectado de tuberculosis, indicando:

1. Si dispone de información acerca de la cantidad de personas que se contagian esta infección anualmente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;
2. Si dispone de información acerca de la zona de residencia y condición social de las personas infectadas;
3. Si dispone de información acerca de la cantidad de personas que mueren por esta enfermedad anualmente en la Provincia;
4. Si dispone de información acerca de la zona de residencia y condición social de las personas que mueren a causa de esta enfermedad;
5. Si existen en la actualidad pacientes afectados por Tuberculosis que reciban el beneficio establecido por la Ley 10.436. En caso



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

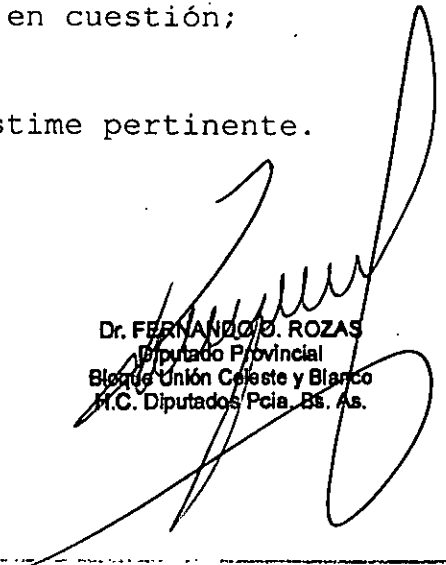


afirmativo detalle edad, sexo y establecimiento hospitalario en que realizan el tratamiento;

6. Si existen en la actualidad ~~pacientes que~~ reciban subsidios con carácter de excepción, a fin de mejorar sus condiciones de vida o la de su núcleo familiar. En caso afirmativo, detalle la cantidad de subsidios asignados según establecimiento hospitalario en que realizan el pertinente tratamiento;

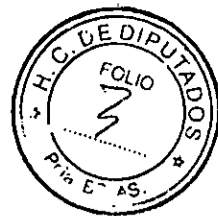
7. Tipo de verificaciones y acciones de control que actualmente se realizan para garantizar el correcto y eficaz cumplimiento del régimen de amparo dispuesto por la Ley en cuestión;

8. Toda otra información que estime pertinente.


Dr. FERNANDO D. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. B. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley 10.436 crea un régimen de amparo destinado a asegurar la protección socio-económica y la continuidad del tratamiento dirigido a pacientes afectados por esta enfermedad y no amparados por el sistema de seguridad social.

Conviene indicar que la importancia de realizar el tratamiento adecuado sin interrupciones, evita que la enfermedad siga latente y los gérmenes se vuelvan resistentes al tratamiento.

Además es relevante indicar que la Ley establece, complementariamente, la posibilidad de otorgar subsidios con carácter de excepción, para mejorar las condiciones de vida del paciente o su núcleo familiar.

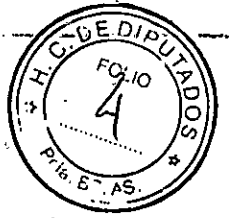
Asimismo, debemos destacar que la información brindada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires señala que se generan 12.000 casos de esta enfermedad en nuestro país anualmente, pudiendo el 90% de ellos curarse con el tratamiento adecuado. Conjuntamente, se indica que quien adquiere esta infección contagia, en promedio, a otras 15 personas.

Además, conviene señalar que si bien esta enfermedad ataca sin importar clase social, tiene una mayor incidencia de contagio en los grupos más humildes de nuestra sociedad, todo ello como consecuencia de la mala salubridad y el hacinamiento que muchas veces padecen, condiciones que resultan ideales para su transmisión.

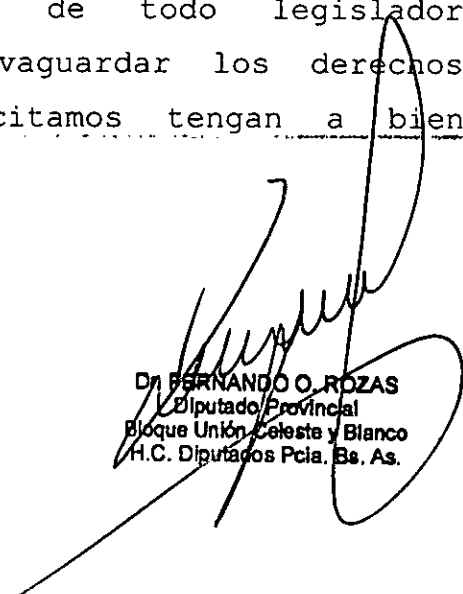
Considerando lo dicho, pueden apreciarse los motivos por los cuales entendemos indispensable realizar esta consulta, todo ello en favor de garantizar el cuidado y la protección por parte del Estado Provincial a quienes menos tienen.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por lo expuesto, y considerando que consultar acerca del nivel de cumplimiento de las Leyes sancionadas por este Cuerpo es una tarea ineludible de todo legislador comprometido con la tarea de salvaguardar los derechos nuestros ciudadanos, es que solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.